



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 0627**

**BUENOS AIRES, 31 ENE 2012**

VISTO el Expediente n° 1-47-19358-11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y


CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PFIZER S.R.L., referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, la Resolución 155/98 el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

↳ Que de acuerdo con lo informado a fojas 74 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.





**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**DISPOSICIÓN Nº**

**0 6 2 7**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma PFIZER S.R.L., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPSULAS, GRAGEAS, POLVOS Y GRANULADOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES, CITOSTATICOS, ANTIRRETROVIRALES, BETALACTAMICOS, NI BIOLOGICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES sito en Carlos Berg Nº 3635/69/71, Ferre Nº 2340/42/50 y Rivera Indarte Nº 3718/24. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPSULAS, POLVOS Y GRANULADOS EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES sito en Carlos Berg Nº 3628/38/40/42, Ferre Nº 2286 de la

FRP



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**DISPOSICIÓN N° 0627**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ambas funcionan en forma conjunta).

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica SANDRA BEATRIZ MAZA, Matrícula Nacional N° 11.278.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por Disposición N° 1060/08 fechado el 11 de marzo de 2008, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 15 a 25.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-19358-11-1

DISPOSICIÓN N°

Jr  
H RP  
/

**0627**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.